MEDIAS DE REGULARIDAD

Prueba	Media Mínima Regularidad	Media Máxima Regularidad	Media Mínima Regularidad Sport	Media Máxima Regularidad Sport
PUIGMAJOR	49	59	65	75

NOTA ACLARATORIA (EXTACTO REGLAMENTO DEPORTIVO FAIB)

0.2 Medias de velocidad.

10.2.1 La primera subida se considerará la de referencia y las siguientes deberán calcarse los tiempos de la primera subida. El cronometraje se realizará a la décima, penalizando el retraso y el adelanto con, 1 punto por cada décima de segundo. 1 (un) segundo de retraso o adelanto equivale a 1 (un) punto de penalización.

10.2.2 El organizador marcará dos velocidades mínimas (una de ellas excepcional -inferior en un 5% o más- para el caso en el que director de carrera decida utilizarla por las condiciones meteorológicas muy adversas) por debajo de la cual no se podrá marcar la media de referencia en la primera pasada.

10.2.3 La velocidad media de las subidas no podrá superar la velocidad media máxima fijada en el siguiente cuadro, ni ser inferior a la mínima (marcada por el organizador). **En caso de superarse en más 3 km/h la media máxima, se eliminará al participante automáticamente de la prueba sin derecho a reintegro de la inscripción**. Si esta actitud continuase en diversas pruebas se procederá a la retirada de la licencia.

10.2.4 El organizador impondrá una velocidad media mínima de modo que ninguno de los participantes puede quedarse por debajo de la misma. En caso de no llegar a esa velocidad media mínima se impondrá una penalización de 10 segundos por control.